

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 08 FEB 2017

VISTO el Decreto Provincial Nº 0331/17, notificado en el día de la fecha, a las 12:40 horas; Y

CONSIDERANDO que mediante el mismo comunica el traslado de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 8 de febrero del corriente año.

Que, en su artículo 2º informa que la suscripta queda en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la fecha indicada.

Que de acuerdo a lo comunicado telefónicamente, el Sr. Vicepresidente 2º de la Cámara, Leg. Pablo Gustavo VILLEGAS, se encuentra fuera del ámbito de la Provincia.

Que, por tal motivo corresponde dejar a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo al Sr. Presidente de la Comisión Nº 2, Legislador Pablo Daniel BLANCO, a partir del día de la fecha, en horas del mediodía.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del día de la fecha, en horas del mediodía, el Sr. Presidente de la Comisión N° 2 del Poder Legislativo, Leg. Pablo Daniel BLANCO, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

073/201

Myriam N. WARTINB

"Las Islas Alalvinas, Georgias y Sundwich de Sur son y serán Argentinas